

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	16439
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	04/09/1969
<b>Norma:</b>	DECRETO DE GABINETE
<b>Número de Norma:</b>	288
<b>Fecha de la Norma:</b>	27/08/1969
<b>Autoridad:</b>	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE ADICIONA EL CODIGO FISCAL.
<b>Comentario:</b>	Mediante el presente Decreto de Gabinete, se adicionó el Artículo 31 del Código Fiscal en lo referente al refrendo de un contrato de ejecución de obras que recayeran en varios períodos fiscales, siempre que el contrato estipulara claramente las cantidades que debían ser pagadas con cargo a cada ejercicio fiscal. TEMAS RELACIONADOS: CODIGO FISCAL, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, CONTRATACION PUBLICA, DECRETO DE GABINETE, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO, OBRAS PUBLICAS, REFRENDO, PERIODO FISCAL.

## Temas Relacionados

CODIGO FISCAL
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRATACION PUBLICA
DECRETO DE GABINETE
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
OBRAS PUBLICAS
PERIODO FISCAL
REFRENDO

## Referencias

<b>DECRETO DE GABINETE 288</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO DE GABINETE 288</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	ADICIONA PARCIALMENTE	Este Decreto de Gabinete adicionó con un Parágrafo el Artículo 31 del Código Fiscal.

## Jurisprudencia Constitucional

---